



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CARATULA VERSIÓN PÚBLICA

I. Nombre del área que clasifica: Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Guanajuato

II. Identificación del documento que se elabora la versión pública: Actualización de Inventario de PIMVS, GTO.-131.2/123/2024

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que las conforman: La información correspondiente a domicilio de particulares, teléfono de particulares y correo electrónico de personas físicas.

IV. Fundamento legal indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción (es), párrafo (s), con base en los cuales, se sustenta la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivaron la misma: Se clasifican datos personales de personas físicas o morales identificadas o identificables, con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIPG y 116 de la LGTAIPG.

V. Firma del titular del área:

MASTER EDUARDO VAZQUEZ AVILA

Con motivo de la designación como Encargado del Despacho de los asuntos de la entonces Delegación Federal (ahora Oficina de Representación) en el estado de Guanajuato contenida en el oficio 01240 de fecha 28 de noviembre del 2018, suscrito por Rafael Pacchiano Alamán, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que se ejerce con fundamento en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente hasta el 27 de julio de 2022 y en el artículo SÉPTIMO TRANSITORIO del Reglamento Interior vigente, firma el presente el C. Eduardo Vázquez Avila, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental, en suplencia por ausencia del Titular de la Oficina de Representación

VI.- Fecha, número o hipervínculo del acta de sesión del comité donde se aprobó la versión pública: ACTA_08_2024_SIPOT_1T_2024_FIX en la sesión celebrada el 19 de Abril del 2024

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA_08_2024_SIPOT_1T_2024_FIX.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA



2024

Felipe Carrillo
PUERTO

Oficina de Representación en Guanajuato

Oficio No. GTO.131.2/123/2024

León, Guanajuato, a 21 de febrero del 2024

C. MARCO ANTONIO LEÓN ZAVALA

Titular del "PIMVS LEONHAWKS"

Me refiero a su solicitud ingresada en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación SEMARNAT en el estado de Guanajuato, con fecha del **22 de enero de 2024** y registrada en el Sistema Nacional de Trámites de SEMARNAT con la Bitácora **11/LS-0204/01/24**, para recibir atención al trámite "Conservación de la vida silvestre fuera de su hábitat natural" para la actualización del inventario dentro de las instalaciones del **PIMVS LEONHAWKS**, con número de registro **SEMARNAT-PIMVS-CR-IN-0019-GTO/19**, en el municipio de Irapuato, Guanajuato.

Sobre el particular, el PIMVS realizó la actualización de su Inventario por el Alta de tres ejemplares de la especie Aguililla de Harris (Parabuteo unicinctus), que se describen a continuación:

Nombre común	Nombre científico	M	H	S/S	Marca	Legal procedencia
Aguililla de Harris	<u>Parabuteo unicinctus</u>	0	0	1	Anillo cerrado LEON-059	Constancia de nacimiento 020/23
Aguililla de Harris	<u>Parabuteo unicinctus</u>	0	0	1	Anillo cerrado LEON-060	Constancia de nacimiento 021/23
Aguililla de Harris	<u>Parabuteo unicinctus</u>	0	0	1	Anillo cerrado LEON-061	Constancia de nacimiento 022/23

De conformidad con los Artículos 27 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 26 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículo 16 fracciones IX y X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 35 fracción X inciso "h)" del Reglamento Interior de la SEMARNAT; Artículos 79 al 87 Bis 2, de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; 3º fracciones XI y XII; Artículo 51, 77 y 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre; Artículo 12, 53, 96, 131 y 131 Bis de su Reglamento Vigente, se le informa que esta Autoridad, **ACTUALIZA** el Inventario del **PIMVS "LEONHAWKS"**.



Oficina de Representación en Guanajuato

Oficio No. GTO.131.2/123/ 2024

León, Guanajuato, a 21 de febrero del 2024

Conforme a la información proporcionada por el Promoviente, el Inventario actualizado a la fecha del ingreso de este trámite, queda de la siguiente forma:

INVENTARIO ACTUALIZADO DEL PIMVS LEONHAWKS. ENERO DE 2024

Nombre común	Nombre científico	Sexo			Marca
		M	H	S/S	
Aguililla de Harris	<u>Parabuteo unicinctus</u>	2	0	0	UMAJAL 038 HH 01 2015, UMAJAL 038 HH 02 2026
Aguililla de Harris	<u>Parabuteo unicinctus</u>	0	2	0	NOE-029, LANDA-01
Aguililla de Harris	<u>Parabuteo unicinctus</u>	1	0	0	EVHAX02
Aguililla de Harris	<u>Parabuteo unicinctus</u>	0	1	0	NOE-02
Aguililla de Harris	<u>Parabuteo unicinctus</u>	0	0	6	LEON-053, LEON-054, LEON-055, LEON-056, LEON-057, LEON-058
Aguililla de Harris	<u>Parabuteo unicinctus</u>	0	0	6	LEON-047, LEON-048, LEON-049, LEON-050, LEON-051, LEON-052
Aguililla de Harris	<u>Parabuteo unicinctus</u>	0	0	3	LEON-059, LEON-060, LEON-061,

Se le advierte que los ejemplares que ya no se encuentran dentro del PIMVS, ya sea por deceso o por comercialización, deberán darse de Baja y actualizar el inventario ante esta Autoridad.

Se le ratifica que acorde al Artículo 30, 31, 32, 33, 34, 36, y 37 de la Ley General de Vida Silvestre, deberá adoptar las **medidas de trato digno y respetuoso** para los ejemplares de vida silvestre durante su manejo, traslado, exhibición, cuarentena, entrenamiento o sacrificio.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación en Guanajuato

Oficio No. GTO.131.2/123/ 2024

León, Guanajuato: a 21 de febrero del 2024

No deberá recibir ejemplares donados que no acrediten su legal posesión o procedencia, debiendo informar a los poseedores de tales ejemplares que deberán disponerlos en la Oficina de Representación de la PROFEPA en el estado de Guanajuato, para definir su destino acorde al artículo 43 fracción XIX del Reglamento Interior de la SEMARNAT.

Notifíquese personalmente la presente resolución al **C. MARCO ANTONIO LEÓN ZAVALA**, Titular del **PIMVS "LEONHAWKS"** y Promoviente del trámite referido, de conformidad al artículo 35 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial y respetuoso saludo.

ATENTAMENTE

"Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo SÉPTIMO Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Guanajuato, previa designación, firma el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales".

MÁSTER EDUARDO VÁZQUEZ ÁVILA

Cc.p.- Expediente **PIMVS LEONHAWKS**

EVA/MACG/mzmh

